

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005

(22 ENE 2021)

Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN modifica la Resolución 000114 de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 y en desarrollo del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 555-2 del Estatuto Tributario establece, entre otros temas, que el Registro Único Tributario -RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables de IVA y los no responsables de IVA (conforme con la modificación introducida por la Ley 2010 de 2019); los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.

Que mediante Resolución 000114 del 21 de Diciembre de 2020 la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- adoptó la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y estableció otras clasificaciones propias de su competencia, para propósitos de control, determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Que atendiendo las medidas Decretadas por el Gobierno para mitigar el impacto causado por la segunda ola de contagios por el covid 19 y las cuarentenas focalizadas en varios municipios del país, es necesario prorrogar el plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución 000114 de 2020, con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación formal de actualizar el RUT para el segmento de contribuyentes indicados en dicha Resolución, pues a pesar de ser un trámite autogestionable es posible que los ciudadanos requieran asistencia de los canales de atención de la DIAN para realizarlo virtualmente en caso de presentar inconvenientes o inquietudes durante el proceso.

Que se ha dado cumplimiento a las formalidades previstas en los artículos 3 y 8 de Ley

Continuación de la Resolución “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN modifica la Resolución 000114 de 2020”

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 así:

“ARTÍCULO 2. Actualización del Registro Único Tributario -RUT por modificación del código de la actividad económica. Los obligados a cumplir obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias cuya codificación de la actividad económica que desarrollan cambia con ocasión de la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán actualizarla en el Registro Único Tributario –RUT, a más tardar el 30 de junio de 2021.

En las declaraciones y sus correcciones se deberá informar el código de la actividad económica vigente en el periodo al cual corresponde la declaración.”

ARTÍCULO 2. Publicación. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

22 ENE 2021



JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

Proyectó:

Erika Patricia Armenta Cruz
Jefe de Coordinación de Administración del RUT



Continuación de la Resolución “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN modifica la Resolución 000114 de 2020”
